

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS UNIONES
DE HECHO HOMOSEXUALES EN EL SISTEMA
JURIDICO PERUANO**

PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

GABRIELA JULIA SALINAS MURRIETA

ASESOR TEMATICO:

HENRRY MARCOS ALONZO CHAVEZ

ASESOR METODOLOGICO:

URQUIZO MAGGIA, DANIEL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO DE CIVIL

LIMA-PERU

2013

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mi familia, con mucho cariño y respeto, y a las personas que luchan por sus derechos con el fin de obtener el objetivo que se proponen en el futuro.

AGRADECIMIENTO

Este trabajo esta con mucho cariño, a mi madre y a mi hija y a todas las personas que me apoyaron, como mis asesor metodológico que es el Doctor Urquizo Maggia, Daniel y especialmente a mi asesor temático Dr. Henry Alonzo Chávez por brindarme su apoyo incondicional.

Agradezco especialmente, a todas las personas que día a día luchan por sus derechos como seres humanos, que importa si estas personas nacen con el desequilibrio hormonal, no por eso serán discriminados en la sociedad.

PRESENTACION

Señores miembros del jurado, en las líneas siguientes mostrare una pequeña presentación de mi trabajo de investigación, con el cual lograré obtener el título profesional de abogado.

Esta tesis, contiene el material de información acerca de los derechos de las personas homosexuales; específicamente acerca del reconocimiento legal de las uniones de hecho homosexuales, en el sistema jurídico peruano.

Es probable que no será hoy ni mañana que este derecho sea reconocido ante nuestra sociedad, pero estamos a un paso hacia el futuro, así como hoy se ha producido la obtención de derechos para la convivencia entre un varón y una mujer que no tenían los mismos derechos que una persona casada.

Ello quiere decir que el país va reconociendo cada vez más los derechos de las personas y ahora en estos tiempos recientes, se están reconociendo en la constitución, el código civil y normas menores, los derechos de la Unión de hecho propia, lo que nos hace pensar que con tiempo pueda reconocerse la unión de hecho entre personas del mismo sexo libres de impedimento matrimonial. Esto en la medida que ambos son situaciones reales que responden a la exigencia de la realidad.

La presente tesis al plantear un tema novedoso y evidentemente no regulado por nuestro ordenamiento iniciará su desarrollo efectuando una labor exploratoria del objeto de investigación en el derecho moderno, así efectuaremos una revisión de los ordenamientos jurídicos de países europeos como latinoamericanos, sobre todos aquellos donde ya se ha reconocidos la regulación de esta situación, así como otros institutos como el matrimonio e inclusive, la adopción de niños.

Por tanto, el tema que abordare pretende estudiar la ausencia de regulación legal en nuestro ordenamiento solo respecto de la unión de hecho de personas del mismo sexo, mas no el matrimonio o la adopción de niños, por cuanto consideró que es el primer momento que define la existencia de una pareja, incluso en el campo jurídico, la realización de un proyecto conjunto de vida.

INDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
PRESENTACION	4
ABSTRACT	9
CAPITULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	10
1. INTRODUCCION.....	11
1.1 . EL PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	14
1.1.1. REALIDAD PROBLEMATICA.....	14
1.1.1.3. JUSTIFICACION.....	17
1.1.1.10. DELIMITACION	20
1.1.1.11. DELIMITACION ESPACIAL.....	20
1.1.1.12. DELIMITACION TEMPORAL.....	20
1.1.1.13. DELIMITACION PERSONAL.....	20
1.1.1.14. DELIMITACION CONCEPTUAL.....	20
1.2. MARCO REFERENCIAL	21
1.2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	21
1.2.2. MARCO HISTORICO	22
1.3. MARCO TEÓRICO	25
CAPITULO II MARCO METODOLOGICO	57
MARCO METODOLOGICO	58
1.4. HIPOTESIS	58
1.4.1. Hipótesis General.....	58
1.4.2. Hipótesis Específicas.....	58
1.5. . VARIABLES	58
1.5.1. DEFINICION CONCEPTUAL.....	59
1.5.2. DEFINICION OPERACIONAL.....	60
1.5.3. INDICADORES	61
1.6. METODOLOGIA	61
1.6.1. Tipo de Estudio.....	61
1.6.2. Diseño	
1.6.3. POBLACION, MUESTRA Y MUESTREO	63
1.7. METODOS DE INVESTIGACION	63
1.8. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	64
1.8.1. METODOS DE ANALISIS DE DATOS.....	66

CAPITULO III INTERPRETACION Y RESULTADOS	67
1.9. ANALISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	68
1.10. ENTREVISTA DE PROFUNDIDAD	71
1.11. RESULTADO DE LA ENTREVISTA A LOS JUECES DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DEL CALLAO.....	72
1.14. MARCO NORMATIVO.....	87
1.15. CUADRO DE ANALISIS DE DERECHO COMPARADO.....	91
1.16. CUADRO DE ANALISIS DE JURISPRUDENCIA	96
1.17. Prueba de las hipótesis	100
1.18. DISCUSIÓN	101
1.19. Conclusiones	104
1.20. Sugerencias	105
Referencias bibliográficas	107
Anexos.....	108

RESUMEN

Mi tesis es acerca del reconocimiento legal de las uniones de hecho de los homosexuales en el sistema jurídico peruano; primer punto hago mención acerca de la realidad de la sociedad, que en nuestro país no se protegen dichos derechos, todos por ser diferente, todo por tener una desviación sexual; que lo adquieren 1) Por genes, mas hormonas masculinas o femeninas o a la inversa, 2) Por violaciones sexuales que fueron víctimas, y 3) por decepción amorosa de su sexo opuesto y 4) por curiosidad.

Segundo punto mi tesis menciona respecto la Constitución política del Perú; que hago mención el artículo 2. Inciso. 1, que a la letra dice toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

El derecho a la identidad es muy primordial del ser humano consigo mismo hace que cada persona sea ella misma y no otro. Art.2 de nuestra carta magna que la letra dice a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen raza sexo idioma, condición económica o de cualquiera otra índole; si nuestra carta magna menciona ese artículo muy importantes entonces por qué no, somos iguales ante la ley, la ley misma se contradice al mencionar la igualdad; o en realidad la ley no es clara en sí misma, en mencionar la igualdad ante las personas heterosexuales y homosexuales si somos seres humanos aunque en aspecto diferente, en forma física y manera de pensar diferente, pero en realidad somos seres humanos, aunque con gustos diferentes pero son seres humanos, si en los animales se practica el homosexualismo, y en los monasterios, y en la época antigua como algunos personajes de nuestra historia fueron homosexuales como Aristóteles, Platon, Alejandro Magno, Gay Lussac, Leonardo da Vinci, Paul Verlaine, Arthur Rimbaud, Oscar Wilde, y Elio Gavalo, personajes muy sonados en la historia, y aun así países que detestan a los homosexuales, ya fueron reconocidos dichos derechos tanto el reconocimiento legal de las uniones de hecho, como la unión civil, y hasta adopción de niños. La cual concluyo con mi tesis que porque no en nuestro sistema jurídico se reconozca las uniones de hecho de los homosexuales, no será ni hoy ni mañana pero, no pido que se reconozca el

matrimonio, ni la adopción de niños, solo pido que se reconozca la unión de hecho para que estas personas puedan dejar como herederos a las personas que aman como pareja, a esas personas que comparten sus vidas con personas de su mismo sexo.

ABSTRACT

My thesis is about lawful recognition of marriages made of homosexuals in the Peruvian lawful system, first mention about the reality in society, which in our country is not protected those rights, all for being different according to society; all have a natural to be called gay deviation either birth or rape, or loving or practiced by many disappointment, or by taste or curiosity. Secondly, my thesis mentioned to the political Constitution of Peru, in which I mention the art.2. inciso . 1 of the Constitution the letter says everyone has the right to life, to his identity, to his integrity moral psychic and physical and his free development and well-being.

The right to identity is very paramount of the human being with itself makes each person itself and not another. Art.2 of our magna carats that the letter says to equality before the law. No one should be discriminated against by reason of origin race sex language economic condition or any otherwise; If our letter magma mentioned that article very important then because, we are equal before the law, the law itself contradicts to mention equality; Or in fact the law is not clear in itself, In mention equality before the people, heterosexuals and homosexuals, If we are human beings but in different aspect, In physical form and way of thinking different, But in reality we are human beings, although with different tastes but they are human beings, If in animals is practiced homosexuality, And in the monasteries, and in ancient times as some characters in our history were homosexual, Aristoteles as, Platón ,Alexander the Great,Gay Lussac, Leonardo da Vinci, Paul Verlaine, Arthur Rimbaud, Oscar Wilde, and Elio Gavalo, characters very dreamed up in the story, And even so countries that hate homosexuals, already in their countries were recognized such rights both the legal recognition of de facto unions, As a civil union, and up to adoption of children. Which ended with my thesis that because not in our law system is recognized the de facto unions of homosexuals, It is not today or tomorrow that identify such rights , do not ask that the matrimony know, nor the adoption of children, Just ask you to recognize the union in fact for these people to leave as heirs to the people who love as a couple, To those people who share their lives with people of your same sex.